**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELOJ QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 18 días del mes de agosto de 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento del reloj que se encuentra en la planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Zapotlán el grande Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, El que fundo y motivo bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 18 de agosto del año en curso, recibí un oficio con número 137/2022, firmado por el Ing., Efrén Gustavo Rosete Ferreira, Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, donde me solicita el servicio de reparación y mantenimiento del reloj que se encuentra en la planta alta del Palacio Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco.

1. **CONSIDERACIONES:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento señalado en el párrafo anterior, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

**I. Adjudicación Directa:**

I. Por Proveedor Único cuando:

a) …….

b) …….

c) Se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda;

d) …….

e) Se trate de compras cuyos montos sean menores a 2,000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización;

f) …….

g) …….

h) …….

Desde hace más de 100 años, el gobierno mexicano se adhirió a los protocolos de usos horarios en un sistema global de modo que encaminó al país hacia la unificación del tiempo, teniendo a partir de entonces como un emblema el uso de relojes en los lugares más significativos de cada municipio y puesto que uno de los lugares políticos simbólicamente más importantes de cada municipio es sin duda, el palacio municipal, el reloj que en él se encuentra es uno de los emblemas importantes de la presentación e imagen de palacio municipal puesto que acentúa la cultura y satisface necesidades..

Por este motivo, resulta procedente realizar la contratación del servicio de reparación y mantenimiento del reloj que se encuentra en la planta alta del palacio del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, puesto que es un elemento de importancia y necesidad de los ciudadanos del municipio que lo usan como herramienta para su necesidad.

Con lo anterior se justifica la adquisición del bien solicitado, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 fracción I, incisos c) y e), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el fin de contar con el servicio del reloj que se encuentra en la planta alta del palacio municipal del municipio e Zapotlán el Grande Jalisco.

Por lo anterior, se dictamina procedente la adquisición del servicio de reparación y mantenimiento del reloj que se encuentra en la planta alta del palacio municipal del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR:**

|  |
| --- |
| RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL MUNICIPIO  |
| Devengados de la partida presupuestal 351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES  |
| DESCRIPCION DEL SERVICIO |
| REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELOJ QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL |

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Como parte de la investigación de mercado se solicitó cotización a dos proveedores de relojes, siendo el primero Distribuidora de Relojes Zacatlán S.A. de C.V., el cual manifestó la cotización de relojes nuevos, puesto que solo distribuye relojes mecatrones nuevos. Y al proveedor Relojes Centenario S.A. de C.V. con el cual ya se había trabajado dicho servicio, puesto que es la única empresa en restaurar este tipo de relojes, y además que a este proveedor fue a quien se le compró este reloj, por lo que esto garantiza eficacia en el servicio de reparación, convirtiéndolo en este caso en proveedor único.

**EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO**

**Precio total, desglosado impuestos y contribuciones correspondientes.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **COSTO DEL SERVICIO** |
| SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELOJ QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL | **$71,820.00** |
| **IVA** | **$13,680.00** |
| **TOTAL** | **$85,500.00** |

**PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN:**

RELOJES CENTENARIO S.A. DE C.V. en su carácter de persona moral con R.F.C. RCE850212P64, con domicilio fiscal en la calle NIGROMANTE #3 colonia centro C.P.73310 en ZACATLAN PUEBLA., el cual declara que cuenta con la experiencia suficiente en la prestación del servicio solicitado. INT.

O ZAPOPAN, JAL.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO. -** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente adquirir el servicio de la empresa RELOJES CENTENARIO S.A. de C.V. para realizar la reparación y mantenimiento del reloj de la planta alta de Palacio Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

**Economía**

El presente criterio se acredita en virtud de que se adquirirá el producto con la empresa persona moral que tiene la capacidad técnica, profesional, económica y cumple con estas características, siendo la única empresa que ofrece servicio de reparación en estos relojes, garantiza buen precio y cumple con las condiciones requeridas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se adjudica en forma directa a la persona jurídica **RELOJES CENTENARIO S.A. de C.V.**

**Eficiencia**

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

**Eficacia**

Este criterio se acredita, en virtud de que la adquisición del servicio bien antes mencionado, es precisamente lo que garantiza la reparación y mantenimiento del reloj que se encuentra en la planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

**Imparcialidad**

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Urgente y por proveedor único, encuadra en el artículo 43 fracción I, numeral I, incisos c) y e) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, conociéndose que el proveedor es el único que realiza el servicio de reparación y mantenimiento con los mejores beneficios para el Gobierno Municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

**Honradez**

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adquisición por proveedor único, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

**Entregable**

Trabajos a realizar:

* Desmontaje Y Traslado De La Máquina
* Fabricación Y Cambios De Engranes Desgastados
* Ajuste De Maquinaria General
* Ajuste De Minutería Y Limpieza De Carátula
* Rectificación De La Maquina
* Fabricación De Flechas
* Cambio a Sistema Automático Con Reserva De 4 A 6 Horas
* Fabricación De Labios De Ancora
* Ajuste De Campanas
* Sincronización De Tiempos. Horas Y Cuartos De Horas
* Pintura Del Chasis
* Colocación De Cables Para Campanas
* Fabricación De Bujes
* Pintura En General
* Reinstalación
* Capacitación Para Su Mantenimiento Preventivo De 3 A 5 Personas
* Prueba Final Y Calibración
* Instructivo Del Reloj.

**Lugar de Entrega.**

Palacio Municipal del municipio de Zapotlán el Grande.

**Forma de Pago.**

De contado a la entrega del producto.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con ***Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande***,

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

**MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ**

**Coordinadora de Proveeduría Municipal**

**Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 18 de agosto de 2022**

***“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”***

***“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”***